

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : TERESA TAGLE SALDIAS Rut [REDACTED]
La cantidad de \$: 200,000 DOSCIENTOS MIL PESOS
Por concepto de : POR CONCEPTO DE PRESTAMO SERVICIO DE BIENESTAR
Fecha de Pago : 13/07/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	1363	12/07/2010	200,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-71-000-000-000	SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL	200,000	
111-02-02-000-000-000	BANCO BIENESTAR		200,000
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	200,000	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		200,000
Sumas Iguales		400,000	400,000

REFRENDACION

Cuenta	214-05-71-000-000-000	114-05-00-000-000-000
Presupuesto Vigente	28,763,116	228,842,823
Total Comprometido	22,414,874	234,266,535
Saldo x Comprometer	6,348,242	-5,423,712

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL



DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

9653136.

**M MUNICIPALIDAD DE PUCON
SERVICIO DE BIENESTAR**

DECRETO EXENTO N° 1363.-

PUCON, 12 JUL. 2010

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar Prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.
- 2.- El Decreto Exento N° 1.315 de fecha 5 de Julio de 2010, que faculta para firmar por "Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal Sr. Ricardo Romo Enrione.
- 3.- El Decreto Exento N° 2.083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, que Aprueba el Presupuesto para el año 2010.
- 4.- El Reglamento de Beneficios del Servicio de Bienestares el punto N° 12 donde indica que se podrán otorgar prestamos a los Socios del Servicio de Bienestar.
- 5.- El Decreto Exento N° 1.223, que Aprueba la conformación del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Pucón.
- 6.- La solicitud de la funcionaria Teresa Tagle Saldias Rut 8.837.564-5 en la cual solicita préstamo.
- 7.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 del 2006, Interior.

DECRETO:

APRUEBASE, el siguiente Préstamo al funcionario que se menciona a continuación:

Nombre	Monto	Cuotas	Mes de inicio y término
TERESA TAGLE SALDIAS.			JULIO A DICIEMBRE

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa".**



**GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL**



**RICARDO ROMO ENRIONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

V°.....B°
CONTROL

RRE/GMP/DEGG/degg.

DISTRIBUCION

- * Administración y Finanzas.
- * Egresos.
- * Archivo Servicio Bienestar.

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 3584
DEVENGADO N°
DECRETO N°

PUCÓN, 12 de julio de 2010 =

SOLICITUD DE PRESTAMO

Señores:
SERVICIO DE BIENSTAR
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
PRESENTE

De mi consideración:

Teresa del C. Taple S.

Cédula de Identidad N° [redacted] (Completo) funcionario. Municipal, perteneciente al departamento Educación, en mi calidad de socio del Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Pucón, con el debido respeto viene en solicitar a Uds. Se me conceda un préstamo de dinero por la suma de \$ [redacted] (), a fin de solventar gastos concernientes a: Gastos Universidad y liceo

Consciente que debo rembolsar la cantidad de dinero solicitada, conforme lo señalan los estatutos que rigen esta Organización, autorizo al departamento de Finanzas para que ella sea descontada en 6 (6) cuotas iguales o sucesivas hasta completar el total del crédito, al cual se le aplicará un interés mensual de un 1,5%.-

Sin otro particular y confiado en que esta solicitud tendrá una grata acogida y una favorable respuesta, de vuestra parte.

Saluda atentamente a usted.

NOTA:

Para obtener su préstamo usted debe adjuntar a la solicitud la documentación que acredite el gasto que va a realizar. Una vez reunidos los antecedentes debe hacer llegar esta solicitud al encargado del Bienestar, sin estos requisitos no será posible su préstamo.

[redacted]
Cédula de identidad N° [redacted]



[Handwritten signature]
12/07/2010

[Handwritten signature]
Aprobado 12/07/10.